

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.

Quienes suscriben, **senadoras y los senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Gabriel Elizondo Pérez, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión**, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La organización de la Copa Mundial de la FIFA 2026 representa para México un acontecimiento de relevancia nacional e internacional que implica la participación de diversas instituciones públicas, la coordinación de acciones gubernamentales y la eventual aplicación de recursos públicos para actividades de promoción, infraestructura, logística, seguridad, turismo y programas sociales vinculados con dicho evento.

Precisamente por la magnitud del acontecimiento y por el interés público que representa, resulta indispensable que todas las acciones gubernamentales relacionadas con la Copa Mundial de la FIFA 2026 se desarrollen bajo los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas previstos en los artículos 6 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Gobierno Federal ha señalado que el Mundial 2026 debe trascender el ámbito deportivo y generar beneficios sociales para la población. En este contexto se presentó el denominado “Mundial Social”, estrategia que

contempla actividades deportivas, culturales y comunitarias, así como la rehabilitación de espacios deportivos y la participación de diversas dependencias públicas. Por la naturaleza transversal de dicho programa, resulta necesario conocer con precisión sus fuentes de financiamiento, recursos ejercidos, mecanismos de contratación, responsables de ejecución y resultados esperados.

Asimismo, el Congreso de la Unión tiene la responsabilidad de ejercer sus facultades de control parlamentario cuando se encuentran involucrados recursos públicos y bienes pertenecientes a la Nación.

En este sentido, el nombramiento de la representación del Gobierno de México para la Copa Mundial de la FIFA 2026 constituye un ejemplo de la importancia de transparentar las condiciones administrativas y presupuestales de las funciones vinculadas con este evento.

La Presidenta Claudia Sheinbaum informó públicamente que Gabriela Cuevas sería designada para atender el tema del Mundial 2026 “de manera honorífica, con un pequeño, mínimo apoyo”, junto con la Secretaría de Turismo, así lo dijo en la mañana del 14 de noviembre de 2024.

Ante la existencia de información administrativa posterior sobre la contratación de dicha representación, resulta pertinente que las autoridades competentes informen al Poder Legislativo sobre el fundamento jurídico del encargo, sus funciones, recursos asignados incluidos viáticos y demás prebendas; pero sobre todo de los resultados obtenidos por su labor.

La información oficial disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia acredita que dicho nombramiento se formalizó mediante un contrato por honorarios bajo la figura de Jefatura de Unidad, con una remuneración superior a 171 mil pesos mensuales. No cuestionamos la legalidad de la contratación, ni el derecho de cualquier servidor público a recibir una remuneración. Cuestionamos la diferencia entre lo anunciado y la congruencia con lo publicado, así como la congruencia con la denominada austeridad.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



Nombre: GABRIELA CUEVAS BARRON

Cargo: JEFATURA DE UNIDAD

Área: FED - Secretaría de Turismo (SECTUR)

Sueldo mensual
bruto: \$171,939.00

Sueldo mensual
neto: \$123,399.00

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia

Desde que llegó al puesto, oficialmente el 1 de noviembre de 2024, y hasta el último dato oficial público, el 31 de diciembre del 2025, ese ha sido el sueldo de Gabriela Cuevas.

¿Cómo se explica que un encargo anunciado como de manera honorífica, con un pequeño, mínimo apoyo? haya sido formalizado con una remuneración superior a 171 mil pesos, solo por debajo del sueldo que percibe un secretario de Estado. Es el cuarto salario más alto de la administración pública federal y la presidenta lo catálogos como un apoyo mínimo, en un contexto de austeridad.

De igual forma, la realización de actividades relacionadas con la Copa Mundial de la FIFA 2026 en inmuebles históricos pertenecientes al patrimonio nacional hace necesario fortalecer la transparencia sobre los criterios de autorización, los instrumentos jurídicos utilizados y los recursos involucrados.

Tal es el caso del evento celebrado en el Castillo de Chapultepec, respecto del cual la Presidenta de México informó públicamente que la FIFA realizó el pago correspondiente por el uso del inmueble y que su participación consistió únicamente en emitir un mensaje de bienvenida.

Sin prejuzgar sobre la legalidad del evento ni sobre las autorizaciones otorgadas, corresponde al Estado garantizar que el uso de bienes públicos y espacios patrimoniales se encuentre plenamente documentado y sea transparente para la ciudadanía.

La transparencia no constituye un obstáculo para la organización de eventos internacionales; por el contrario, fortalece la confianza pública y permite

acreditar que las decisiones gubernamentales se adoptan bajo criterios de eficiencia y responsabilidad en el ejercicio del gasto.

Por ello, la presente proposición busca que las dependencias responsables proporcionen información integral sobre los recursos públicos, programas, contratos, acciones y mecanismos de supervisión relacionados con la Copa Mundial de la FIFA 2026, así como que la Auditoría Superior de la Federación valore la procedencia de realizar las revisiones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones.

El objetivo de este exhorto no es cuestionar la realización del evento deportivo ni prejuzgar sobre responsabilidades administrativas, civiles o penales, sino garantizar que un acontecimiento de esta relevancia nacional sea acompañado por los más altos estándares de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización.

Asimismo, resulta muy relevante que en la mañana del 5 de marzo del 2026, se anunciara Gabriela Cuevas, anunció que se están construyendo 1,200 canchas, de la mano de SEDATU y CONADE.

En la mañana del 10 de abril de 2026, la Secretaría de Gobernación habló del reparto de responsabilidades para la construcción y rehabilitación de canchas de la siguiente forma:

SEDATU: 1,200 canchas.

Secretaría de Bienestar: 448 canchas.

Secretaría de Turismo: 86 canchas.

IMSS: 50 canchas.

Gobiernos de las entidades federativas: 1,828 canchas

Lo anterior como parte del denominado Mundial Social, posteriormente, el 4 de junio de 2026, la Presidenta actualizó la cifra a 4,208 canchas y reiteró que se trata de un esfuerzo coordinado entre dependencias federales y gobiernos estatales.

Sin embargo, en ninguna parte se señala cuál es el monto de recursos federales asignados para dichas construcciones o rehabilitaciones, se limitaron a decir que habían asignado 2 mil millones de pesos, que no dijeron de donde saldría ese presupuesto extraordinario.

Aún más el Mundial Social no se limita a las canchas. También comprende, entre otras acciones como la rehabilitación de museos; intervención de zonas arqueológicas; torneos escolares; actividades culturales; murales comunitarios; programas con jóvenes; y promoción turística; todo eso significa que el costo real del Mundial Social probablemente sea muy superior al de los 2 mil millones anunciados para las canchas, pero no existe un presupuesto consolidado públicamente identificado.

En este contexto, el Congreso de la Unión tiene no sólo la facultad, sino la responsabilidad y obligación constitucional de ejercer sus funciones de control parlamentario y vigilancia sobre la actuación de las instituciones públicas, particularmente cuando se encuentran involucrados recursos públicos, bienes nacionales y programas gubernamentales de alcance nacional.

El principio de división de poderes previsto en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no implica una separación absoluta entre instituciones, sino un sistema de pesos y contrapesos que permite al Poder Legislativo solicitar información, evaluar el desempeño gubernamental y contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas constituye un elemento esencial del Estado democrático y encuentra sustento en los artículos 6o., 73 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las disposiciones legales que regulan el ejercicio, fiscalización y evaluación de los recursos públicos.

Por ello, el presente punto de acuerdo tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de transparencia respecto de las acciones gubernamentales vinculadas con la Copa Mundial de la FIFA 2026, garantizando que la sociedad mexicana cuente con información suficiente, verificable y oportuna sobre el destino de los recursos públicos, sin prejuzgar sobre la legalidad de las actuaciones realizadas, pero reafirmando la obligación permanente de todas las autoridades de rendir cuentas ante la ciudadanía y ante el Congreso de la Unión.

Es por lo anterior que sometemos la consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Bienestar y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que remitan a esta Soberanía un informe consolidado e integral sobre el ejercicio de los recursos públicos federales destinados a la organización, promoción y desarrollo de la Copa Mundial de la FIFA 2026, incluyendo el programa denominado “Mundial Social”, precisando:

I. El presupuesto autorizado y ejercido por cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal;

II. Las fuentes de financiamiento, reasignaciones si es que las hubiera y programas presupuestarios involucrados;

III. Los recursos destinados a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura deportiva, incluyendo canchas, murales, museos y demás obras relacionadas con el programa “Mundial Social”;

IV. El número y ubicación de las obras realizadas, así como los criterios utilizados para la selección de los municipios y comunidades beneficiadas;

V. Los procedimientos de contratación utilizados, las empresas adjudicatarias, los montos contratados, los convenios modificatorios celebrados y los avances físicos y financieros;

VI. Los gastos relacionados con servicios profesionales, honorarios, viáticos, representación, promoción, comunicación social, organización de eventos y cualquier otro concepto vinculado con la realización del evento internacional;
y

VII. Los indicadores de desempeño, mecanismos de supervisión y evaluaciones implementadas para medir los resultados e impacto social de las acciones realizadas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que remita a esta Soberanía un informe detallado sobre la representación del Gobierno de México para la Copa Mundial de la FIFA 2026, precisando el fundamento jurídico del nombramiento, la naturaleza del encargo, las funciones

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



asignadas, las metas e indicadores establecidos, los recursos públicos destinados para su operación, así como los resultados obtenidos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informen a esta Soberanía sobre las condiciones bajo las cuales se autorizó el uso del Castillo de Chapultepec para la realización de actividades relacionadas con la Copa Mundial de la FIFA 2026, precisando el fundamento jurídico de la autorización, el instrumento mediante el cual se formalizó, los pagos efectuados, el destino de los recursos obtenidos y cualquier erogación de recursos públicos federales asociada al evento.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, valore la incorporación de auditorías de cumplimiento, financieras, y de desempeño respecto de los recursos públicos federales destinados a la organización, promoción y desarrollo de la Copa Mundial de la FIFA 2026, incluyendo aquellos relacionados con el programa “Mundial Social”, a efecto de garantizar la correcta aplicación del gasto público, la transparencia y la rendición de cuentas.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 22 de julio de 2026

SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



**SEN. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

SEN. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

**SEN. GABRIEL ELIZONDO
PÉREZ**

SEN. MELY ROMERO CELIS

SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS

**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**